

## LA GAZETA DE CARACAS (1783-1822)

Luis Oporto Ordóñez\*

La Embajada de Venezuela en Bolivia, donó a la BAHALP, una colección que contiene, entre otras, las *Obras completas de Simón Rodríguez* (2011), *La Carta de Jamaica* (2015), *Las más hermosas cartas de amor entre Manuela y Simón* (2010), y la *Gazeta de Caracas, 1808-1822*, publicada por la Academia de Historia de Venezuela, en diez tomos (1983), que había sido editada en seis tomos en 1939, que consignó 24 ediciones correspondientes al “decisivo año de 1811”. Pedro Grases tomó el desafío de completar los números faltantes, e incorporó la totalidad de las 105 entregas, siendo “el más importante de los números, el de 19 de febrero, que insertó el famoso artículo de Guillermo Burke sobre la Tolerancia Religiosa”.<sup>1</sup> Para ello contó con el apoyo de la Fundación para el Rescate del Acervo Documental Venezolano, que financió su febril investigación. Vicente Lecuna facilitó copias fotográficas de algunos números correspondientes a su última época, la Biblioteca Nacional, el Dr. Jose Manuel Rivas Sacconi y el Archivo de José Manuel Restrepo, también. Ubicó ejemplares en el Archivo General de Indias (Sevilla), Archivo Nacional; Hemeroteca Municipal y Archivo Histórico Militar (Madrid); en el Public Record Office de Londres; en la Hispanic Society of America de Nueva York; y en la Bancroft Library de California.<sup>2</sup> Guillermo Morón, afirma que “Faltan números que tal vez aparezcan en repositorios y archivos en diversos lugares del mundo. Grases vio un ejemplar del número correspondiente al 19 de mayo de 1812 en el Archivo de la Marina (España). No se pudo obtener copia y por eso no figura en esta edición”.<sup>3</sup> Grases, a pesar de sus esfuerzos, reconoce que “no puede aseverarse con seguridad cuáles son los vacíos todavía existentes en la presente edición”.<sup>4</sup>

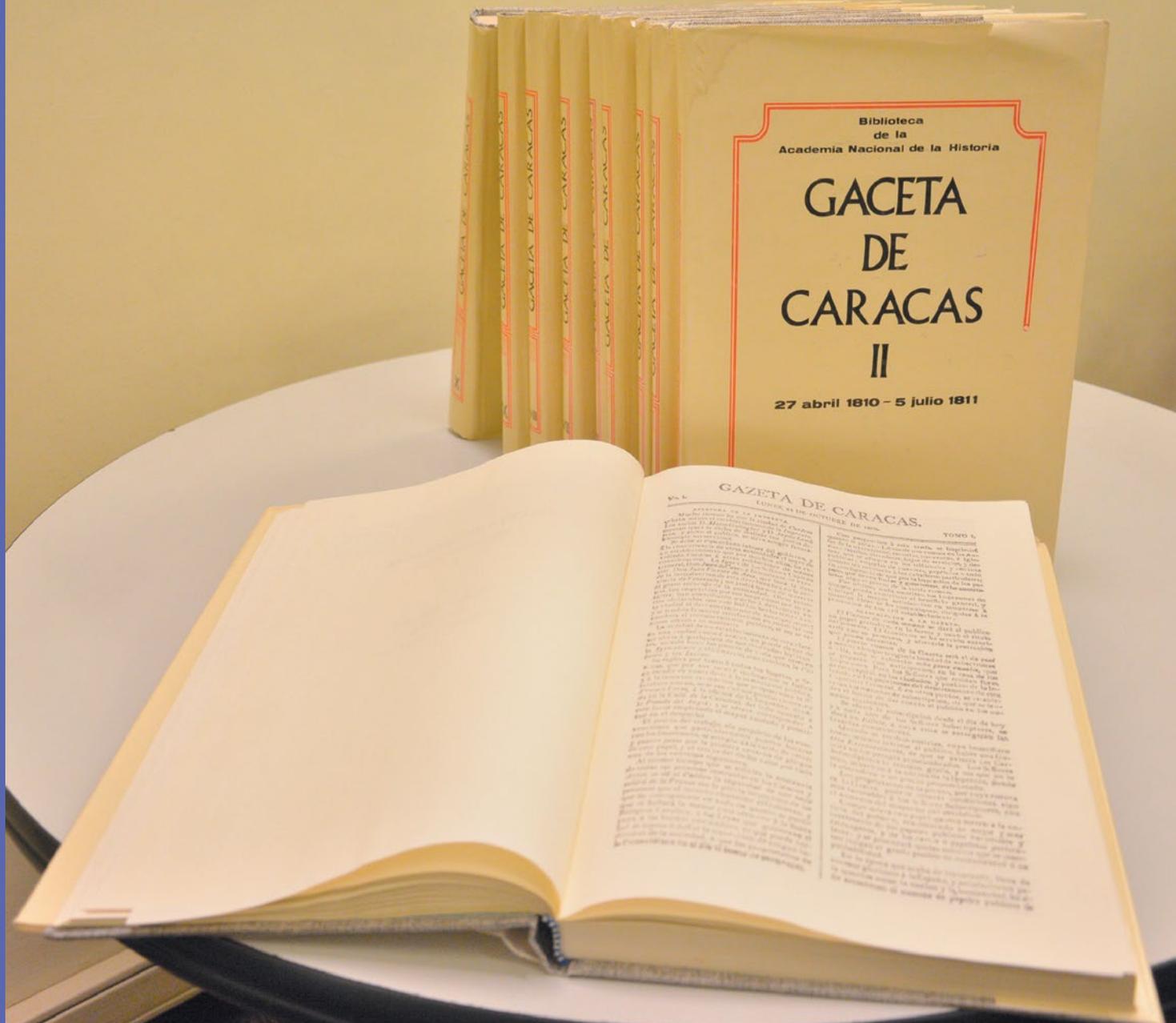
La fascinante historia de la *Gazeta de Caracas*, es a la vez la historia de la imprenta. El Generalísimo Francisco de Miranda, “El Precursor”, imprimió su “Proclama de Coro” a bordo del “Leander”, en 1806, llevando en los hechos “la primera imprenta a playas venezolanas”, que “fracasada la

expedición, la imprenta fue a parar a Trinidad”. Pedro Grases afirma que “la existencia de imprenta en Trinidad (1789), aunque instalada en territorio rigurosamente venezolano antes de la ocupación inglesa, no tuvo la auténtica trascendencia pública (...) a un acontecimiento de tal naturaleza para cualquier país”. Apoyado en Fray Juan Antonio de Navarrete y en el primer editorial de la *Gazeta de Caracas*, escrito por Andrés Bello, cierra el tema “sobre el debatido tema de la primera imprenta en Venezuela”, afirmando que la conclusión es clara: “El primer taller: Gallagher y Lamb. La fecha: 1808. La primera publicación: la *Gazeta de Caracas*, iniciada el 24 de octubre de 1808”.<sup>5</sup>

La imprenta era una necesidad, lo que motivó a que el Capitán General de Venezuela, don Juan de Casas y el Intendente de Ejército, don Juan Vicente de Arce, instruyeran su adquisición a Francisco González de Linares, a través de don Manuel Sorzano, Contralor Principal de Ejército y Real Hacienda de España en Trinidad, que quedó como Notario público después de la ocupación inglesa de las islas.

A despecho de Grases, la imprenta de Caracas fue efectivamente trasladada desde Trinidad: “Estoy convencido que en ninguna de las islas se hubiera podido conseguir cosa mejor que lo que aquí se ha dispuesto”. Para este fin se contrató los servicios del gacetero Mr. [Mateo] Gallagher, “el que irá a establecer a esa la referida Imprenta”. Gallagher contrata a James Lamb para los trabajos de impresión y señala que una imprenta requería “unos dos mozos para que le ayuden y se instruyan, y una persona de talento a corregir lo que se imprima”.<sup>6</sup> Gallagher usó “el sobrante” de su taller en Trinidad y otra porción la adquirió en Granada. Grases reconoce, siempre a despecho, que: “Es posible que algunos elementos de la imprenta de Gallagher en Trinidad hubiesen pertenecido al taller de Miranda en el *Leander*, que Gallagher adquirió del Precursor”, aunque de inmediato afirma: “Queda claro que no fue rigurosamente hablando la imprenta de Miranda

\* Magister Scientiarum en Historias Andinas y Amazónicas. Docente titular de la Carrera de Historia de la UMSA. Presidente del Comité Regional de América Latina y el Caribe del Programa Memoria del Mundo de la Unesco-Mowlac.



la que vino a Caracas para inaugurar el arte de imprimir en Venezuela”.<sup>7</sup>

La preciada carga sale de Puerto España (Isla de Trinidad de Barlovento), el 12 de septiembre de 1808, en la fragata americana *Fénix*. Lleva “la ropa de su uso, con la prensa y demás utensilios necesarios para la imprenta” y tres esclavos, para los trabajos de la imprenta. Desembarcan el 25 en la Guaira. Gallagher solicitó exoneración de derechos de aduana y un préstamo hipotecario de 2.000 pesos, que debían ser reintegrados a la Real Hacienda, en cuatro cuotas,<sup>8</sup> con garantía de la propia imprenta y los tres esclavos.<sup>9</sup> Se instaló en la calle Catedral, “del lado opuesto de la Posada de Angel”, esquina de la Torre, de Caracas y lanzó su primer número el lunes 24 de octubre de 1808.

La imprenta pasa sucesivamente de manos del Rey a las de los patriotas. La *Gazeta* es editada por Andrés Bello (1808-1810), luego por la Secretaría de Estado durante la Junta de Caracas; Francisco Xavier Ustáriz y Francisco Isnardy durante la

Independencia, (1811), la *Gazeta* realista a cargo del libelista José Domingo Díaz (1812-1813), Vicente Salías, en nombre del Libertador (1813-1814),<sup>10</sup> vuelve “la larga serie realista” con Díaz (1815-1820), con un intervalo fugaz de dos números patriotas (17 y 14 de mayo de 1821), “durante la ocupación de Caracas por el General Bermúdez”.<sup>11</sup> No existen datos sobre los editores de la *Gazeta* de 1821 hasta el 3 de enero de 1822.

Jaime Lamb pasa un verdadero vía crucis con los sucesivos cambios de gobierno, ora realista, mañana patriota. Se queja: “La *Gazeta* está enteramente al servicio del Gobierno, aunque los propietarios reciben ningunos emolumentos. Y para agravar sus penas, han de pagar en 600 pesos por año al Editor, y sujetarse a sus caprichos”,<sup>12</sup> lo que a juicio de Lamb, es injusto y por eso impetra: “que si ellos están obligados a pagar un Editor, que a lo menos tengan el derecho de escogerlo; que si no se les concede lo que piden, que tengan la libertad de imprimir su *Gazeta* como antes, sin la interposición del Gobierno, bajo las reglas y reglamentos de la

libertad de la imprenta”. O de lo contrario, si su Majestad (cif. el Gobierno patriota) juzgara inútil servirse más de los Suplicantes, sírvase concederles pasaportes para ellos, sus labradores (sic), criados e Imprenta” (16 de noviembre de 1811).<sup>13</sup>

La dura respuesta es precisa y perfila el rol político de la imprenta de todos los tiempos: “El Impresor quiere valerse de los principios de los demás países libres donde cada uno hace la Gazeta que quiere y pone en ella lo que le parece; pero no estamos en este caso porque el Gobierno naciente de Venezuela debe crear, dirigir y sostener la opinión pública dentro y fuera del país con un periódico bajo su dirección, y redactado por persona de su entera

confianza”.<sup>14</sup> Francisco Isnardi, define que el “Impresor [tiene] el derecho de imprimir la Gazeta que es lo que le compete como Artista, y no como Editor, ni Redactor, que no puede ser nunca quien no sabe más que imprimir”.<sup>15</sup>

Sin embargo, se establece que el Impresor, “desde el 19 de abril (...) trabajó por la causa diaria y nocturnamente en los días subsecuentes al 19”, razón por la que el Gobierno patriota decide mantener al Impresor como propietario y le ordena al Editor, Isnardi “hacer su ajuste con el Impresor según le convenga, pero con la obligación de proveer al gobierno de 150 ejemplares a cada impresión”.<sup>16</sup>

## Notas

1. Introducción de Pedro Grases, p. LVI.
2. Ibidem, p. LV.
3. Ibidem, p. III.
4. Ibidem, p. LV.
5. Ibidem, p. XVIII.
6. Cartas de 30 de agosto y 12 de septiembre de 1808 de Manuel Sorzano a González de Linares.
7. Introducción de Pedro Grases, p. XIX-XX.
8. El 6 de mayo de 1811 se pretende ejecutar los términos del contrato, al no haber pagado el impresor la deuda contraída, extremo que no se verifica “probablemente por la decisión del Congreso al proclamar la Independencia el 5 de julio de 1811”. Introducción de Pedro Grases, p. XXV.
9. Introducción de Pedro Grases, XXIV.
10. Ibidem, p. XLVIII.
11. Ibidem, p. LIII.
12. Ibidem, p. XLVIII.
13. Ibidem, p. L.
14. Ibidem, p. L. Informe del Redactor Francisco Isnardy de 16 de diciembre de 1811.
15. Ibidem, p. LI.
16. Ibidem, p. XLIX.

**Recepción:** 16 de diciembre de 2018

**Aprobación:** 16 de diciembre de 2018

**Publicación:** Diciembre de 2018